

## DESAPARICIONES FORZADAS<sup>1</sup> EN COLOMBIA

1° de julio a 30 de septiembre de 2012

### Mesa de trabajo sobre desaparición Forzada:

Observatorio de la Coordinación Colombia-Europa Estados Unidos, Fundación Nydia Erika Bautista (FNEB); Asociación Familiares de Desaparecidos Forzadamente por el Apoyo Mutuo (Familiares Colombia); Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES); Corporación Reiniciar; Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE); Corporación Desarrollo Regional (CDR), Grupo Interdisciplinario de Derechos Humanos (GIDH); Corporación Jurídica Libertad (CJL); Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense (EQUITAS); Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJYP); Equipo Colombiano de Investigaciones Antropológico Forense (ECIAF); Comité Cívico del Meta; Humanidad Vigente; Corporación AVRE; Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (Cospac) y Semillas de Dignidad y Memoria.

### Dirección de contacto:

Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos Bogotá (Colombia): avenida carrera 24 (Parkway) n.º 37 - 54  
Teléfonos: 2887187 - 2883875 - 2881132.

E-mail: [coeuropa@coeuropa.org.co](mailto:coeuropa@coeuropa.org.co)

Página web: [www.coeuropa.org.co](http://www.coeuropa.org.co)

<sup>1</sup> De acuerdo con la definición extendida en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la desaparición forzada es el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

## I. Panorama

### General

**Desapariciones preocupan en Cali.** El 6 de agosto de 2012, se conocieron cifras de la Personería Municipal que indican que por lo menos 224 personas desaparecieron en Cali durante los primeros siete meses del 2012. Sólo en los últimos tres meses autoridades y familiares perdieron el rastro de 102 personas, de ellas 61 hombres y 41 mujeres, según el reporte del Grupo de Atención Oportuna (Grato) de la Personería.

“Nos causa inquietud el gran número de menores de edad que desaparecen. En estos últimos tres meses desaparecieron 32 menores, entre ellos 25 niñas que en la mayoría de los casos fueron inducidas por alguien a dejar sus hogares”, dijo Paola Andrea Zabala, personera delegada para dicha oficina.

De acuerdo a la Personería, en Cali los desaparecidos escapan porque no quieren vivir más con su padres, no tienen cómo pagar las deudas, huyen con la esposa de su vecino o son víctimas del ajuste de cuentas entre bandas delincuenciales o grupos armados.

La Personera Delegada señaló que sólo dos de los reportados como desaparecidos han sido encontrados sin vida. El caso más reciente es el de Diana Jennifer Alegría Jurado, de 28 años, encontrada por las autoridades hace semanas en la vereda Piles, Yumbo.

Según datos de la Personería, en el 2011 desaparecieron 448 personas, entre ellas 94 mujeres y 21 menores de edad<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Personería Municipal de Cali, *Más de 200 personas desaparecieron en Cali entre enero y julio*. agosto 6 de 2012. En: [http://www.personeriacali.gov.co/noticias\\_personero/prensa-diario-el-pais-mas-de-200-personas-desaparecieron-en-cali-entre-enero-y-julio-segun-personeria-agosto-6-de-2012/](http://www.personeriacali.gov.co/noticias_personero/prensa-diario-el-pais-mas-de-200-personas-desaparecieron-en-cali-entre-enero-y-julio-segun-personeria-agosto-6-de-2012/)

**El drama de la desaparición forzada.** Cruz Amparo Zapata, líder de una organización de víctimas de desaparición forzada, ilustra las afectaciones psicosociales que un crimen como este, por demás invisibilizado y que permanece en la impunidad, genera en las personas que la padecen. A continuación apartes de su historia:

“Debido a la desaparición de mi compañero yo he estado en tratamientos psicológicos y psiquiátricos al igual que mi hijo menor, Carlos Andrés. A él ese día el papá le dijo que lo acompañara al INEM, pero el niño le dijo: 'no papá váyase usted solo'. Tres años después Carlos Andrés reventó. Decía que si él hubiera ido no se habrían llevado a su papá o se los habrían llevado a los dos; y que él preferiría eso, que se los hubieran llevado a los dos, a vivir la vida que tenemos ahora, porque la depresión uno no la puede controlar, así tome la droga psiquiátrica que sea, eso lo ataca a uno de un momento a otro”

Cruz Amparo es integrante del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. Ella va a completarr 10 años buscando a su compañero Omar de Jesús Correa Isaza, desaparecido el 20 de noviembre de 2002, cuando fue visto por última vez cerca de la estación Acevedo del Metro de Medellín<sup>3</sup>.

**Reclutamiento infantil en Colombia, crimen invisible.** El 15 agosto de 2012, en Bogotá, se conoció un informe de la Politóloga Natalia Springer sobre el reclutamiento de 18.000 niños, niñas y adolescentes, crimen que sigue siendo invisibilizado, más aún cuando muchos de estos(as) niños(a) son víctimas de desaparición. El informe que fue presentando en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), llama la atención sobre una

<sup>3</sup> ¿Hasta cuándo estarán desaparecidos?, Agencia de Prensa de Instituto Popular de Capacitación (IPC), Medellín, 21 de septiembre de 2012.

<http://prensaipc.blogspot.com/2012/09/hasta-cuando-estaran-desaparecidos.html>

alarmante cifra que permite afirmar que los niños son "la tercera parte" de las filas de las FARC y el ELN. A continuación algunas de sus conclusiones:

- El 42% de los integrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) corresponde a menores reclutados, mientras que en la segunda guerrilla del país, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el 44% de los insurgentes son menores de edad.
- En los grupos paramilitares que "no se extinguieron" con el proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) ocurrido entre 2003 y 2006, el 40% son menores de edad. Mientras que en sus herederas, las bandas criminales, la presencia de menores supera el 50%.
- Unos 100.000 menores están vinculados a sectores de la economía ilegal que dependen directamente de la guerrilla y las bandas narcotraficantes con un pasado paramilitar.
- Los(as) niños(as) en grupos indígenas se hallan ante una emergencia humanitaria. Los indígenas son 674 veces más vulnerables al reclutamiento que el resto de menores en Colombia, pues se asientan habitualmente en zonas rurales y remotas donde operan los grupos armados ilegales y además "son los que mejor resisten las condiciones y los que menos desertan y abandonan las filas".
- En ningún caso en "el reclutamiento media la voluntad de los niños y las niñas, pues a ninguno le gustan las armas, la violencia indiscriminada ni ser utilizado(a) como objeto sexual".
- Dentro del informe se encuentran entrevistas a niños(as) desmovilizados(as) que cuentan cosas, como:

*"Por ahí no hay escuelas ni nada, unos niños somos campesinos o nos vamos pal (sic) monte", relató un menor sobre la primera vinculación, a la que le sigue un duro entrenamiento: "la primera arma que te dan es la parte de un muerto, un pedazo, para que te acostumbres al olor de la muerte".*

*Una niña desmovilizada recordó que desde el primer momento fue sometida por "El Cucho" a abusos sexuales y le empezó a "ir bien" cuando se convirtió en su novia oficial, mientras que otra relató su experiencia con el aborto: "me lo sacaron a patadas (...) ninguna puede quedar embarazada".*

- De acuerdo al director del ICBF, Diego Molano, el Gobierno colombiano va a contrastar con otras fuentes esas cifras para "darle una dimensión diferente" y así preparar políticas públicas ad hoc<sup>4</sup>.

### Justicia

**Marco Legal para la Paz y reforma al Fuero Penal Militar se contraponen a normas internacionales.** El 10 de agosto de 2012, entró en vigencia la Convención para la protección de las Personas contra la Desaparición Forzada, que formaliza los crímenes de lesa humanidad y reivindica para las víctimas el derecho a la verdad. Sin embargo esta entrada en vigencia se contraponen con el marco legal para la paz que pretende amnistiar crímenes de lesa humanidad. A continuación, algunos elementos a tener en cuenta dentro de la Convención, extractadas de una entrevista realizada por Contagio Radio a Federico Andreu y aportes del académico Carlos Rodríguez Mejía.

### Relevancia de la Convención

La entrada en vigor de la convención aumenta el

<sup>4</sup> Reclutamiento infantil en Colombia, crimen invisible que sufren 18.000 niños, Univisión Noticias.com, 15 de agosto de 2012. <http://feeds.univision.com/feeds/article/2012-08-15/reclutamiento-infantil-en-colombia-crimen?refPath=/noticias/america-latina/colombia>

umbral de protección a los familiares de desaparición forzada y a las potenciales víctimas de futuras desapariciones. Establece un régimen de prevención y aumenta las obligaciones del Estado en materia de justicia y castigo para los responsables. Esta es la primera convención que consagra el derecho a la verdad de los familiares y el derecho absoluto a no ser desaparecido, concibiendo que la desaparición, además de ser un crimen en si mismo bajo el derecho internacional, al transfigurarse como una práctica masiva, se convierte en un crimen de lesa humanidad.

Esta Convención se convierte en una salvaguarda para que este crimen no quede en la impunidad, pues busca que el Estado cumpla con su obligación de investigar, juzgar y sancionar a los responsables, incluso a los superiores de las tropas que cometen este delito.

### Reglamentación del derecho a la verdad

El derecho a la verdad tiene dos aspectos:

- a) Se encuentra consagrado en el derecho internacional, reiterado por una numerosa jurisprudencia de organismos internacionales (Corte Interamericana, Comisión Interamericana, Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada, etc), como un derecho inalienable que tienen todas las víctimas y sus familiares a conocer los pormenores del crimen (autores, razones, cómo, cuando, etc.).
- b) El derecho de las familias a conocer cuál fue la suerte de la víctima de desaparición forzada, lo que obliga al Estado a hacer todos los esfuerzos para indagar y dar con el paradero de la víctima. Si está viva, hacerla liberar y si está muerta exhumarla, dignificarla y restituir a sus familiares.

### El Estado colombiano ante el Comité de Derechos Humanos

Al ratificar la Convención, Colombia reconoce al Comité y por tanto i) debe enviar informes periódicos sobre que está haciendo para implementar las acciones que le impone la Convención, ii) el Comité tiene la posibilidad de generar acciones urgentes o lo que se conoce como hábeas corpus internacional, iii) cualquier colombiano puede acudir ante el Comité para que éste haga una interlocución humanitaria, iv) conocer y actuar en casos individuales. Hecho muy importante porque esto le permite al Comité examinar casos de violación a la obligación de la Convención y establecer si el Estado es responsable o no, e internacionalmente adoptar un dictamen final vinculante para el Estado colombiano y, v) conocer quejas interestatales. Es decir que un Estado puede acusar a otro Estado de estar violando la Convención. *Estas dos últimas acciones, dependen de que el Gobierno colombiano declare la plena ratificación de la Convención, acción que aún se ha dado.*

### La Convención podría entrar en contradicción con la entrada en vigencia del Marco Legal para la Paz

El problema del Marco Jurídico para la Paz, reforma constitucional adoptada por el Congreso de Colombia mediante el Acto Legislativo 1 de 2012, es que posibilita al Gobierno para que solicite al Congreso que no investigue ciertos casos o ciertas personas de acuerdo a su consideración. En efecto, el Artículo 1 de dicha reforma, establece:

(...) Sin perjuicio del deber general del Estado de investigar y sancionar las graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, en el marco de la justicia transicional, el Congreso de la República, por iniciativa del Gobierno nacional podrá, mediante ley estatutaria, determinar criterios de selección que permitan centrar los esfuerzos en la investigación penal de los máximos responsables de todos los delitos que

adquieran la connotación de crímenes de lesa humanidad, genocidio, o crímenes de guerra cometidos de manera sistemática; establecer los casos, requisitos y condiciones en los que procedería la suspensión de la ejecución de la pena; establecer los casos en los que proceda la aplicación de sanciones extrajudiciales, de penas alternativas, o de modalidades especiales de ejecución y cumplimiento de la pena; y autorizar la renuncia condicionada a la persecución judicial penal de todos los casos no seleccionados (...) (Subrayas por fuera del original)

Renunciar a llevar a cabo la investigación penal que conduzca a los autores y partícipes de violaciones de los derechos humanos o de crímenes del derecho internacional ante la justicia, para que establezca sus responsabilidades y ordene la reparación integral de las víctimas, es contrario a obligaciones internacionales erga omnes del Estado colombiano (frente a todos los Estados de la comunidad internacional). En efecto, Colombia se ha comprometido a respetar y garantizar todos los derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Arts. 1.1. y 2.1. respectivamente). Adicionalmente, como lo ha expuesto la jurisprudencia constante de los tribunales y organismos internacionales de protección de los derechos humanos, la obligación de garantizar implica que los Estados deben realizar investigaciones serias, que esclarezcan los hechos e individualicen a los autores y partícipes, que estos sean sancionados y las víctimas reparadas integralmente. En el caso de la desaparición forzada la investigación comprende, además, buscar y encontrar a la persona desaparecida<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Corte IDH, Caso Radilla Pacheco Vs. Estados Unidos Mexicanos, sentencia de 23 de noviembre de 2009,

Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas: 143. *En definitiva, toda vez que haya motivos razonables para sospechar que una persona ha sido sometida a desaparición forzada debe iniciarse una investigación. Esta obligación es independiente de que se presente una denuncia,*

## Lo que deben hacer las víctimas para hacer valer esta Convención

- Informes sobre la situación de desaparición forzada en Colombia que confronten los informes que periódicamente el Gobierno deberá entregar.
- Hasta el momento y hasta que no se declare la ratificación plena de la Convención, se deberá acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos del Pacto de los Derechos Civiles y Políticos si se quieren denunciar casos individuales sobre desaparición forzada, casos de impunidad o tortura, entre otros.
- Insistir al Gobierno nacional en que es necesario dejar de lado la retórica sobre las víctimas y que pase a hechos tangibles como es la ratificación plena de la Convención<sup>6</sup>.

## **Acompañamiento internacional**

**La Unión Europea se encuentra en deuda con las víctimas de desaparición forzada.** El 30 de agosto de 2012, durante la conmemoración en Colombia del día de las víctimas de desaparición forzada, la Oficina Internacional de los Derechos Humanos Acción Colombia (OIDHACO), hizo un llamado a la Unión Europea para que condene públicamente este crimen de lesa humanidad y su impunidad. Oidhaco realizó este llamado, resaltando que:

*pues en casos de desaparición forzada el derecho internacional y el deber general de garantía, imponen la obligación de investigar el caso ex officio, sin dilación, y de una manera seria, imparcial y efectiva. (...) La obligación de investigar persiste hasta que se encuentre a la persona privada de libertad o aparezcan sus restos (Subrayas por fuera del original).*

<sup>6</sup> Marco Jurídico para la Paz controvierte varios convenios internacionales, Contagio Radio, 10 de agosto de 2012.

[http://www2.contagioradio.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3726:marco-juridico-para-la-paz-controvierte-varios-convenios-internacionales&catid=8:otra-mirada&Itemid=2](http://www2.contagioradio.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3726:marco-juridico-para-la-paz-controvierte-varios-convenios-internacionales&catid=8:otra-mirada&Itemid=2)

- Para las víctimas y sus familiares, un rechazo público a este drama colombiano por parte de la UE, sería un gran apoyo internacional y enviaría un mensaje al Estado colombiano para que se tome en serio la lucha contra este crimen sistemático y contra la impunidad que lo acompaña, que es casi del cien por ciento.
- La Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia, ha insistido en que “el grado de impunidad que rodea esta grave violación a los derechos humanos en Colombia es muy alto”.
- Más allá de las cifra del Registro Nacional de Desaparecidos de 50.891 personas desaparecidas, de las cuales, al menos 16.907 serían víctimas de desaparición forzada, y de miles de personas no identificadas en cementerios y fosas, está el poco interés que aparentemente existe en la justicia colombiana por esclarecer este crimen y llevar a juicio a los responsables a pesar de un marco jurídico amplio e institucionalidad existente.
- La Coordinación Colombia, Europa-Estados Unidos (CCEEU), ha entregado recientemente un estudio sobre desaparición forzada, en el que muestra su profunda preocupación porque “la impunidad en casos de desaparición forzada es dramática e inaceptable (...). Los organismos encargados de las investigaciones no han consolidado una política pública dirigida a enfrentar la desaparición forzada y proteger de nuevos ataques a los familiares de las víctimas de las personas desaparecidas”.
- La CCEEU también pone el acento en que con las reformas a la justicia que se están

proponiendo en Colombia, la desaparición forzada, a pesar de ser contemplada como crimen de lesa humanidad por la legislación internacional, pueda ser investigada y juzgada por la justicia penal militar. Insiste en que “el Gobierno debe asegurar, que las medidas legislativas que tome para facilitar un escenario de negociación de paz, no sacrifiquen los derechos de las víctimas”.

- Oidhaco reconoce el avance de Colombia por la reciente ratificación y entrada en vigor de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada, pero, al igual que la ONU, las ONGs colombianas, y organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, le pide al gobierno colombiano aceptar la competencia adicional del Comité contemplado en el artículo 31 de la Convención. Sin el reconocimiento de esta competencia el Comité no puede admitir ningún caso relativo a un Estado Parte que no las haya formulado.
- “La UE, que mantiene relaciones estrechas con Colombia, en solidaridad con las miles de víctimas de desaparición forzada, podría pedirle al presidente Santos que Colombia acepte la competencia del Comité”.
- La justicia colombiana además, de investigar con todo el rigor la desaparición forzada, debe tener en cuenta a las más de 4.000 mujeres desaparecidas que por su condición femenina, además, pudieron haber sido víctimas de abusos y violencias sexuales<sup>7</sup>.

**Tribunal Internacional dice que es necesario una presión internacional para que haya justicia en casos de desapariciones forzadas en Colombia.** El 30 de agosto de 2012, Falesal Sergio Tapia, Presidente del Tribunal Internacional sobre la Infancia Afectada por la Guerra y la Pobreza, parte del Comité Internacional de Derechos Humanos denunció que en Colombia existen más de 30 mil desaparecidos como resultado de una práctica sistemática de delitos de Estado practicados en los últimos 20 años. Si se consideran los últimos 50 años, el tiempo de duración del conflicto armado interno en el país hasta la actualidad, este número subiría a 60 mil. Esta cifra, según el promotor internacional de derechos humanos y presidente del tribunal de conciencia, con sede en la Unión Europea, es superior a la suma de los desaparecidos en todas las dictaduras de América Latina.

Entre las principales víctimas se señalan a dirigentes sociales, campesinos/as, defensores/as de derechos humanos, jóvenes, hombres y mujeres comprometidos con el derecho de la población colombiana a la paz. Como sucede hasta hoy, buena parte de estos delitos permanece en la impunidad, en parte, señala el Comité, por la "indiferencia de una sociedad donde su tejido social se encuentra totalmente destruido por la violencia y la guerra”.

El gobierno de Álvaro Uribe, anterior al actual, de Juan Manuel Santos, es considerado el más violento, pues dejó la cifra más alta: 32.348 desaparecidos según Unidad de Justicia y Paz. Muchos fueron asesinados por jefes paramilitares en masacres y enterrados como NN (sin identificación).

De acuerdo con el Tribunal Internacional, muchos de estos asesinos llegaron a confesar sus delitos y narrar cómo descuartizaban con motosierras y enterraban a sus víctimas en fosas comunes como NN o de qué manera procedían a poner los cuerpos en hornos crematorios y tirarlos luego en los ríos. Inclusive así, las penas no llegaron a más de ocho años.

<http://www.oidhaco.org/?art=1355&title>

<sup>7</sup> ODHACO, *La UE continúa sin condenar la desaparición forzada en Colombia - Incremento de este crimen de lesa humanidad en ese país*, Bélgica, 30 de agosto de 2012,

Las regiones colombianas donde las desapariciones forzadas fueron más frecuentes se cuentan Antioquia, con 4.251 casos; Valle, con 1.130; Meta, con 949; y Putumayo, con 926 casos de desaparición forzada.

En estos lugares y también en otras regiones del país se descubrieron los 'falsos positivos', que consistían en el asesinato de jóvenes para ser presentados como guerrilleros muertos en combate. Se sabe de por lo menos 1.700 casos de 'falsos positivos' en los que se presentaron como guerrilleros dados de baja en combate hasta personas que presentaban algún tipo de discapacidad.

Algunas desapariciones forzadas en Colombia fueron divulgadas públicamente y denunciadas, pero continúan sin explicación y en total impunidad. Como la de Luz Stella, secuestrada junto con su novio en noviembre de 1986. Él fue encontrado carbonizado y ella permanece desaparecida, o como una más recientemente, en diciembre de 2005, Martha y su hijo Jefferson, de ocho meses, fueron llevados de Bogotá sin dejar ningún vestigio.

Ante estas violaciones al derecho a la vida, "la presidenta europea del Tribunal Internacional sobre la Infancia la fiscal internacional de derechos humanos Rut Cidoncha (...) pide a la comunidad internacional la presión humanitaria sobre el Estado colombiano y los grupos armados para que cesen las desapariciones forzadas contra la población y en especial contra los defensores de los derechos humanos que este último tiempo vienen sufriendo asesinatos y desapariciones en Colombia"<sup>8</sup>.

### Impunidad

**27 años de impunidad en desaparición de 2 jóvenes comunistas.** El 15 de julio de 2012, se cumplió 27 años de la desaparición forzada de Jorge Soto y Germán Garro, quienes fueron los primeros

<sup>8</sup> Natasha Pits, *Comité Internacional denuncia 30 mil desapariciones forzadas en 20 años*, 31 de agosto de 2012. <http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=es&cod=70140>

detenidos - desaparecidos de la Unión Patriótica (UP) en el país. Este crimen se encuentra en la más completa impunidad<sup>9</sup>.

**4 años de impunidad en desaparición de niña en Cali.** El 21 de julio de 2012, se cumplieron 4 años de la desaparición de la niña KAREN VERÓNICA ZUÑIGA, sin que hasta el momento se conozca su paradero ni el curso de las investigaciones<sup>10</sup>.

Karen Verónica hace parte de un grupo de niños(as) que en 2008 desaparecieron en extraños hechos en Cali (Valle del Cauca).

De acuerdo al Gobierno local, el crimen sistemático fue cometido por una banda que se movilizaba en camionetas con vidrios polarizados, quienes entre mayo y octubre de 2008 se llevaron a 7 niños(as) de entre 10 y 16 años de edad, de barrios marginales de la capital del Valle.

Los menores desaparecidos son Daniela Millan de 10 años, Diana Carolina Barona de 13 años, Katerine Garcia Mosquera de 11 años, Jhon Esteban Amaya de 14 años, Francisco Javier Sosa de 16 años Paola Andrea Medina de 16 años y Karen Verónica Zúñiga de 16 años.

Según la Administración Municipal, dado el modus operandi, se podría pensar que los hechos se registraron a plena luz del día mientras los menores hacían mandados o a la salida de los centros educativos<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> Jorge Soto, *27 años sin olvido*, Juco Medellín, 14 de julio de 2012, [http://www.youtube.com/watch?v=YalC2hqI\\_9A&feature=youtu.be](http://www.youtube.com/watch?v=YalC2hqI_9A&feature=youtu.be)

<sup>10</sup> Fundación Guagua, Galería de la Memoria Tiberio Fernández, *Calle de Vida en Homenaje a Karen Verónica Zúñiga*, 21 de julio de 2012.

<sup>11</sup> *En Cali denuncian desaparición de niños entre 10 y 16 años*, Caracol Radio, Cali, 30 de octubre de 2008. <http://www.caracol.com.co/noticias/judicial/en-cali-denuncian-desaparicion-de-ninos-entre-10-y-16-anos/20081030/nota/700568.aspx>

## II. Situación actual

### 1. Desaparición forzada

**Desaparición forzada, tortura y posterior ejecución extrajudicial de menor en Cauca.** El pasado 28 de septiembre de 2012 fue desaparecido en la vereda El Pedregal, de Caloto (Cauca) el joven Norbey Martínez Bonilla. Su familia denunció el hecho ante la Alcaldía, la Policía y la Fiscalía sin obtener resultados. Tres días después su cadáver apareció en el Instituto de Medicina Legal de Cali, después de haber sido presentado en los medios de comunicación, con base en información del Ejército, como un guerrillero dado de baja en combate.

Según la ONG Corporación Justicia y Dignidad el cadáver apareció sin lengua, con heridas en los dedos, en el cuello y en el glúteo: el cuerpo sin vida del menor fue entregado con coseduras en todas sus extremidades, y sin embargo, el uniforme camuflado que presuntamente portaba, apareció sin perforaciones.

Los medios de comunicación informaron que "*Según el Ejército, el subversivo tenía más de diez años en la guerrilla y hacía parte de la seguridad de un jefe guerrillero*"<sup>12</sup>, lo que resulta inverosímil teniendo en cuenta que la víctima era un niño con escasos 15 años de edad<sup>13</sup>.

### 2. Desapariciones

**Desapariciones en Barrancabermeja.** La situación de desaparición en Barrancabermeja (Santander) continúa enlutando a sus pobladores. A continuación algunos casos que ilustran esta realidad:

<sup>12</sup> ONG denuncia presunto 'falso positivo' con un menor de edad. Periódico Vanguardia Liberal. 4 de Octubre de 2012. En: <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/177273-ong-denuncia-presunto-falso-positivo-con-un-menor-de-edad>

<sup>13</sup> Así combaten Ejército y Farc en Caloto, Cauca. Noticias Caracol. Septiembre 29 de 2012. En: <http://www.noticiasarcacol.com/nacion/video-275926-asi-combaten-ejercito-y-farc-caloto-cauca>

- El 3 de octubre de 2011, desapareció DUVAN MARIN JAIME de 16 años de edad. El joven fue visto por última vez cuando salió a trabajar en su motocicleta. El 7 de febrero de 2012, miembros de la Sijin, hallaron su cadáver en la vereda Tenerife corregimiento de Barrancabermeja vía al centro de Ecopetrol.
- El 19 de marzo de 2012, desapareció LUIS ALFREDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ de 21 años de edad. El joven fue visto por última vez, al igual que los anteriores, cuando salió de su casa a trabajar en su motocicleta. Su cadáver fue hallado por el CTI, el 28 de marzo de 2012 en el sector de Cuatro Bocas.
- El 19 de mayo de 2012, en el barrio Nueve de Abril, fue desaparecido JHON JAIRO AMADOR DE LA ROSA de 19 años de edad, familiar de una de las personas asesinadas en la masacre del 16 de mayo de 1998 ocurrida en la cancha de fútbol del barrio El Campín de la misma ciudad<sup>14</sup>. El joven fue visto por última vez cuando salió de su casa en su moto Bóxer de placas RKE 92C. Su cadáver fue hallado el 21 de mayo del 2012 en misma vereda Tenerife.
- El 19 de mayo de 2012, desapareció EDWIN CESPEDES JIMENES de 35 de edad. Su cuerpo sin vida, fue hallado en un islote del caño Cardales.
- El 6 de mayo de 2012, en el en el barrio Cardales desapareció GILBERTO

<sup>14</sup> Hombres vestidos de negro, con pasamontañas y armas de corto y largo alcance asesinaron a siete personas y desaparecieron a otras 25. En noviembre de 2012 se dio una de las primera condenas por este crimen. *Condena por Masacre en Barrancabermeja*, El Espectador.com, Bogotá, 8 de noviembre de 2010 <http://www.elespectador.com/impreso/masacre/articuloimpreso-233929-condena-masacre-barrancabermeja>

BARRAGAN PAYARES de 38 años de edad. Su cadáver en alto estado de descomposición apareció el 29 de mayo de 2012 en la vereda Tenerife corregimiento de Barrancabermeja vía al centro de Ecopetrol. En la morgue de Barrancabermeja y gracias a la ropa que llevaba, fue reconocido por su familia. Sin embargo, el cuerpo no fue entregado a la familia y fue sepultado como NN en un lugar del cementerio municipal de Barrancabermeja, de acuerdo a las autoridades, hasta que salgan los resultados de ADN realizados a la familia.

- El 22 de mayo de 2012, en el barrio la Paz, desapareció JENNYFER ORTIZ GARCIA de 16 años de edad.
- El 28 de mayo de 2012, en el barrio el Boston fue desaparecido un joven mototaxista de 23 años de edad, llamado JHON.
- El 2 de julio de 2012, hacia las 3:30 de la tarde, en el barrio el barrio Nueve de Abril, desapareció la niña LUCERO ASTRID GOMEZ ROA de 15 años de edad, estudiante del colegio Técnico de Comercio.
- El 16 de junio de 2012, en el barrio Villarelis, desapareció el niño JOSÉ ARMANDO CORREA ROJAS de 15 años de edad. De acuerdo a la denuncia, su cuerpo fue hallado en Venezuela luego que sus familiares informaran que fue visto por última vez con un integrante de la guardia venezolana.
- El 29 de mayo de 2012, en la morgue de Barrancabermeja reposaban los cuerpos sin vida de 3 hombres y dos mujeres, una de ellas, una niña de 15 años. Estas personas fueron víctimas de un bombardeo de la Fuerza Aérea en zona rural del municipio de Santa Rosa<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> ASORVIMM, Denuncia pública: Asesinatos y desapariciones

## 2. Otras violaciones relacionadas<sup>16</sup>

### Amenazas

**Asaltada la vivienda de Hildebrando Vélez.** El 7 de julio de 2012, entre las 5:00 y 8:00 de la noche fue asaltada la vivienda y lugar de trabajo de Hildebrando Vélez G., reconocido ambientalista, catedrático, integrante del palenque Alto Cauca del Proceso de Comunidades Negras, quien ha liderado la búsqueda y denuncia por la desaparición de Sandra Viviana Cuellar, el 17 de febrero 2011.

Desde la desaparición forzada de Sandra, su casa y la de su hija han sido asaltadas en dos oportunidades. Durante estos hechos se han llevado computadores con información que se refiere fundamentalmente a la búsqueda de Sandra Viviana, a sus investigaciones académicas y a sus opiniones y documentos relacionados con las luchas sociales<sup>17</sup>.

**Ataques contra organizaciones que trabajan en favor de víctimas de desaparición forzada.** En Caribe colombiano, las organizaciones que hacen seguimiento a graves violaciones a los derechos humanos, especialmente ejecuciones extrajudiciales y/o desaparición forzada continúan siendo víctimas de amenazas, atentados y hostigamientos. A continuación reseñamos los últimos casos:

- El 24 de agosto de 2012, en Barranquilla (Atlántico), ROSARIO MONTOYA HOYOS, integrante de la Fundación Infancia Feliz,

forzadas enlutan a Barrancabermeja, Barrancabermeja, [http://www.movimientodevictimas.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1308:denuncia-publica-asesinatos-y-desapariciones-forzadas-enlutan-a-barrancabermeja&catid=118:denuncias-publicas&Itemid=560](http://www.movimientodevictimas.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1308:denuncia-publica-asesinatos-y-desapariciones-forzadas-enlutan-a-barrancabermeja&catid=118:denuncias-publicas&Itemid=560)

<sup>16</sup> Estos hechos se destacan pues en el marco de las desapariciones forzadas han ocurrido otros tipos de violaciones como detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones, etc.

<sup>17</sup> Proceso de Comunidades Negras, Denuncia Pública, Bogotá, 23 de julio de 2012, en <http://www.colectivodeabogados.org/Preocupacion-por-los-hechos>

recibió una amenaza en un sobre cerrado a su nombre, con una nota de urgente y en su interior un sufragio firmado por el grupo paramilitar autodenominado “Águilas negras”.

- El 28 de agosto de 2012, en Barranquilla (Atlántico), SANDRA MANJARRES, directora de la Fundación Infancia Feliz fue golpeada por dos sujetos encapuchados, que ingresaron a la sede de la organización y luego de atacar a Sandra, registraron el lugar.
- El 28 de agosto de 2012, en San Juan de Nepomuceno (Bolívar) Mayerlis Arteta fue víctima de un ataque. El mismo día en Barranquilla, Gilma Cervantes, integrante del Espacio Multicultural de Mujeres de la Región Caribe, fue víctima de seguimientos. Durante el mismo día, otro buen número de organizaciones fueron víctimas de robos de información y amenazas.
- El 30 de agosto de 2012, en Barranquilla (Atlántico), en el marco de la labor de exigibilidad de entrega de cuerpos de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales, fue amenazada MARTHA DIAZ, presidenta de la Asociación de Familiares Unidos por un Solo Dolor (AFUSODO), Secretaria Técnica del Nodo Caribe de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos y del Capítulo Atlántico del MOVICE.
- Martha, recibió un correo electrónico en donde la declaran objetivo militar y la conminan a salir inmediatamente de la ciudad. En el mismo correo, amenazan a ASOCOLEMAD, organización defensora de derechos humanos de mujeres en la Región Caribe, a otras organizaciones que hacen acompañamiento a AFUSODO y hacen

referencia a la organización MUJERES AL DERECHO<sup>18</sup>.

- Estos hechos se presentaron luego de que integrantes de AFUSODO, APRODEFA, de la ASOCIACION COLECTIVO MUJERES AL DERECHO y otras dos madres de víctimas de ejecuciones extrajudiciales exigieran una reunión a representantes de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, para que explicara las irregularidades de las que han sido víctimas en varias ocasiones por los organismos del Estado a la hora de la entrega oportuna de los restos de sus seres queridos. Tras esta reunión, el 30 de agosto de 2012, hacia las 6:00 de la tarde, en la Iglesia del perpetuo socorro en Barranquilla, un equipo de funcionarios de la Fiscalía se hizo presente para hacer entrega de los restos<sup>19</sup>.

### Para recordar:

El “Consenso Mundial” acerca de la seguridad y protección exige: “Se deben poner a disposición de los familiares, todos los medios necesarios para que la búsqueda de sus seres queridos se haga en condiciones de seguridad y dignidad, particularmente en contextos de conflictos armados o se situaciones donde persisten violaciones de derechos humanos. Dicha seguridad se aplicará también a toda la información, incluida la personal y reservada que a lo largo del proceso se obtenga por cualquier medio probatorio.

<sup>18</sup> Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, Capítulo Atlántico, Denuncia Pública, 31 de agosto de 2012.

<sup>19</sup> Organizaciones Sociales y de Derechos Humanos, *Denuncia Pública*, Barranquilla, 30 de agosto de 2012.

**Ataques contra Asfaddes.** Durante lo corrido de 2012, integrantes de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), han sido víctimas de diferentes agresiones contra su vida. A continuación reseñamos algunos hechos:

- El 27 de julio de 2012, en las oficinas de ASFADDES en Bogotá, se recibió una llamada telefónica en la que se escuchaba una grabación que ofrecía dos espacios libres en un cementerio.
- El 30 de agosto, ASFADDES organizó, junto con otras ONG, eventos para conmemorar el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. A los eventos de Bogotá y Medellín asistieron hombres de comportamiento sospechoso que tomaron fotografías de los miembros de ASFADDES.
- El 4 de septiembre de 2012, dos hombres que viajaban en una motocicleta tomaron fotografías a LUZ ELSIA ALMANZA SUÁREZ, Coordinadora de la seccional de Barrancabermeja, y a su madre. El mismo día, dos hombres en una motocicleta diferente aparcaron delante de la vivienda a de Luz Almanza y estuvieron varios minutos observando la casa.
- El 6 de septiembre, LUZ ELSIA ALMANZA SUÁREZ recibió un mensaje de texto amenazador del grupo paramilitar Los Urabeños. El mensaje de texto le decía que pusiera fin a su campaña por la desaparición forzada de RIKY NELSON GARCÍA y por el homicidio de JOHN JAIRO AMADOR VALENCIA. Decía también: “*Ya sabemos donde vives la tenemos ubicada coordinadora asfaddes luz almanza*”. Luz Elsia Almanza Suárez ha declarado que, tras esta amenaza, han continuado siguiéndola.

La campaña a la que se refieren en el mensaje es por el asesinato de John Jairo Amador Valencia de quien

apareció el cadáver el 22 de mayo de 2012, en la vereda Tenerife, corregimiento El Centro, en Barrancabermeja. Dos días después del aniversario de la desaparición forzada de su primo, Riky Nelson García, desaparecido en Barrancabermeja junto con otras 24 personas el 16 de mayo de 1998<sup>20</sup>.

### Señalamientos

**Párroco de Chameza hace señalamientos contra Familiares Colombia, Cospac y Javier Giraldo (sj).** El 4 de septiembre de 2012, en el municipio de Chámeza (Casanare), se llevó a cabo una reunión convocada por el analista del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo - Regional Yopal, con el propósito de tratar asuntos de seguridad. Dicha reunión tuvo lugar en las instalaciones del Concejo Municipal de Chámeza, y contó con la participación de las principales autoridades del municipio, entre ellas representantes de las Fuerzas Militares y de Policía, la Personería municipal, la Secretaria de Gobierno del municipio, la Comisaria de Familia, el Concejo municipal y el Párroco del pueblo.

En esta reunión, el Analista del SAT, hizo énfasis en el trabajo que adelanta Familiares Colombia en Recetor y Chámeza con las víctimas de desaparición forzada, e hizo mención de la reunión sostenida con la Comisión Internacional de Juristas<sup>21</sup> que organizó ACADEUM<sup>22</sup> el 27, 28 y 29 de agosto del año en

<sup>20</sup> Amnistía Internacional, *Acción Urgente*, 17 de septiembre de 2012, en:

<http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR23/035/2012/es/492603ec-5f78-47fd-96c8-6a83280ab0fd/amr230352012es.html>

<sup>21</sup> Juristas de Bélgica, Canadá, Holanda, Irlanda, Francia, España e Inglaterra. La “tercera Caravana Internacional de Juristas, que estuvo en Colombia del 26 de agosto a 1 de septiembre de 2012 y del que hacen parte 40 abogados y jueces, “la situación de los defensores de derechos humanos y de aquellos a quienes representan se ha deteriorado desde el 2010”, según las primeras conclusiones del grupo”. [http://www.acadeum.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=608:caravana-internacional-de-juristas-denuncio-deterioro-de-la-situacion-de-defensores-de-ddhh-en-colombia](http://www.acadeum.org/index.php?option=com_content&view=article&id=608:caravana-internacional-de-juristas-denuncio-deterioro-de-la-situacion-de-defensores-de-ddhh-en-colombia).

<sup>22</sup> Asociación Colombiana de Abogad@s Defensor@s de

curso en Yopal, reunión en la que participó un delegado de Familiares Colombia junto con otras organizaciones. Frente a la intervención realizada por el funcionario del SAT, el sacerdote MARIO SIMBAQUEVA RODRIGUEZ afirmó de manera pública, delante de las autoridades y personas presentes que: “esos son una mano de guerrilleros”, anotando además que en el marco de una peregrinación realizada en octubre de 2009, “...Vinieron como trescientos guerrilleros y un padre falso”.

La peregrinación a la que se refería, se trató de un evento realizado en octubre de 2009 organizada por Cospacc, el Padre Javier Giraldo y otras organizaciones de derechos humanos, la cual partió de Chámeza y finalizó en Yopal. Desde este día, en cada una de sus intervenciones ante los habitantes del pueblo durante sus homilías, ataca constantemente a Familiares Colombia, Cospac y al Sacerdote Jesuita Javier Giraldo<sup>23</sup>.

### Revictimización

**Familiares de víctimas de desaparición forzada en Atlántico, continúan siendo revictimizadas.** El 28 de agosto de 2012, en Valledupar (Cesar), tres familias de víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales fueron convocadas por la Fiscalía, para entregarles los restos de sus seres queridos, pero al llegar, luego de atravesar largas distancias y sin mayores recursos pues no ha recibido los apoyos económicos a los que tienen derecho, se encontraron con que:

- A pesar de estar citadas a las 8:00 de la mañana para dar inicio a las exhumaciones, el proceso solo comenzó a las 11:00 de la mañana, pues los funcionarios de la Fiscalía no llegaron a tiempo.
- Aunque los cuerpos ya habían sido

reconocidos por los familiares, y las bóvedas estaban completamente ubicadas: i) uno de los cuerpos había sido sacado del lugar donde estaba para llevarlo a una fosa común donde se encuentran sepultados mas de 200 cuerpos y, ii) los otros dos cuerpos, no correspondían a las víctimas.

La diligencia fracaso dejando tres cuerpos que ya estaban identificados, desaparecidos y, tres familias que se devolvieron con las manos vacías y con las esperanzas rotas de poder encontrarse con sus seres queridos, darles cristiana sepultura e iniciar sus procesos de duelo.

Este hecho que además es repetitivo, viola todos los procedimientos y protocolos de custodia y cuidado de las pruebas procesales<sup>24</sup> y genera revictimización a los familiares quienes caen en una profunda desesperanza y depresión<sup>25</sup>.

#### Para recordar:

El “Consenso Mundial” exige de los Estados:  
“En los procesos de búsqueda e investigaciones Forenses hay que tomar todas las medidas necesarias para evitar nuevas formas de victimización a los familiares, comunidades y sus acompañantes

<sup>24</sup> Para los caso de muertes violentas, los cuerpos se constituyen en una prueba procesal y por tanto deben ser custodiados por los órganos competentes.

<sup>25</sup> ¡Que no se repita! Las fallas de la fiscalía en el Atlántico..., Movimiento Nacional de Víctimas de Estado, Bogotá, 31 de agosto de 2012.

<http://www.movimientodevictimas.org/9estrategias/contra-la-desaparicion-forzada/item/2791-%C2%A1que-no-se-repita-las-fallas-de-la-fiscal%C3%ADa-en-el-atl%C3%A1ntico-corevictimizaci%C3%B3n.html>

Derechos Humanos.

<sup>23</sup> Familiares de Desaparecidos Forzadamente por el Apoyo Mutuo, *Denuncia Pública*, Bogotá, 10 de septiembre de 2012.

## III. Actividades realizadas

En el marco del Día Internacional de las Personas Desaparecidas (30 de agosto) establecida, igualmente, por la Ley 1408 de 2010, se realizaron las siguientes actividades:

- Foro: "Diálogos sobre Desaparición Forzada y Reparación Integral Caso Pueblo Bello. Universidad Javeriana.
- Galería de la memoria. Todo el día en el Parque de Lourdes.
- Plantón en la Fiscalía General de la Nación por las mujeres desaparecidas. Conmemoración 25 años de la desaparición forzada de Nidia Erika Bautista en donde de todos los aspectos de impunidad que tiene, el Consejo de Estado ha decidido que la tutela se debe volver a enviar.
- Movilización cultural de los familiares de víctimas de desaparición forzada y entrega de un memoria de exigencia a las autoridades competentes en Cali.
- Movilización en memoria de las personas desaparecidas y contra la impunidad en Medellín.
- En conjunto con la Cátedra Internacional Martín Ignacio Baró de la Universidad Javeriana y Familiares Colombia, se realizó una cátedra sobre desaparición forzada.



Proyecto n°. 10-COI-053  
Programa integral para la restitución de los derechos fundamentales de las víctimas, especialmente las de desaparición forzada y ejecuciones sumarias.



Coordinación  
Suiza por Colombia

